

Informe de monitoreo

AGENDA ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL



Retos en la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional y la necesaria renovación del compromiso con la CICIH

Diciembre 2024

21

Cómo citar este documento:

CESPAD. Retos en la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional y la necesaria renovación del compromiso con la CICIH. Diciembre 2024

Autores:

Gustavo Irías, René Estrada y Osiris Payes

Revisión de estilo:

Claudia Mendoza

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD

Tabla de Contenido

I) Introducción	4
II) Contexto	5
III) Hechos relevantes registrados en los medios de comunicación	7
IV) Análisis de los hechos relevantes del CESPAD	13
V) Recomendaciones	19

I. Introducción

A continuación, presentamos el vigésimo primer Informe de Monitoreo sobre la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional, correspondiente al periodo del 1 de octubre al 5 de diciembre de 2024. Esta publicación es realizada bajo la responsabilidad del Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD).

Como su nombre lo establece, estos informes de monitoreo se basan en el seguimiento a la Agenda Anticorrupción que se estableció en el año 2022 por parte de la Comisión Ordinaria en contra de la corrupción del Congreso Nacional, y que responde a la demanda ciudadana por desmontar el andamiaje heredado de macro corrupción. También obedecen a la necesidad de establecer un marco jurídico que facilite la recuperación y la transformación del Estado de derecho, una lucha efectiva contra la corrupción e impunidad y el acceso a la justicia. Adicionalmente, en estos informes se consideran los eventos y acciones del contexto que constituyen factores bloqueadores o facilitadores en la implementación de la agenda anticorrupción.

Por las razones anteriores, un aspecto de preocupación central en este monitoreo es la derogación de los pactos de impunidad aprobados por gobiernos anteriores, y la creación de nuevas normas jurídicas que contribuyan a conformar un marco habilitador en la administración de una justicia efectiva e independiente para castigar ejemplarmente los delitos cometidos en las pasadas y presente administración. Esta preocupación es coincidente con las condiciones mínimas solicitadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el establecimiento de la Comisión Internacional Contra la Corrupción e Impunidad (CICIH).

En tal sentido, el propósito de este informe es proporcionar información objetiva y verificable para evaluar el progreso de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional. En relación con esta agenda, en este informe se identifican los logros y limitaciones de la gestión legislativa, y se proponen líneas de acción (en forma de recomendaciones) para superar los obstáculos y enfrentar las debilidades hacia la construcción de un marco jurídico sólido y favorable a la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Este informe se divide en cuatro secciones: la primera contiene una valoración del contexto que condiciona el accionar del legislativo, enfocado en el tema an-

ticorrupción. La segunda esboza un registro de los hechos más relevantes del período del monitoreo. La tercera, plantea el análisis de estos hechos, en un esfuerzo por identificar los intereses de los actores involucrados y las causas más profundas que explican la dinámica interna del legislativo. Y, la última parte plantea un conjunto de propuestas (a manera de recomendaciones) sobre cómo avanzar en la implementación de la Agenda Anticorrupción.

Con este tipo de documentos, el CESPAD reafirma su compromiso con la generación de conocimientos que abonen al debate público informado, basado en evidencias, y que apoyen los procesos de incidencia ciudadana hacia la recuperación, transformación y democratización del Estado de derecho hondureño.

II) Contexto

El Congreso Nacional hondureño continúa siendo un campo de disputa política que retrata la baja calidad de la democracia hondureña, con intensos niveles de polarización, por eso persisten las grandes dificultades para procesar democráticamente los conflictos que debería resolver. Esta situación explica las recurrentes crisis temporales de este poder del Estado. La más reciente giró en torno al intento de la oposición por interpelar al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas¹. Después de varias semanas de receso de las sesiones del pleno, estas fueron reiniciadas el 20 de noviembre, tras intensas negociaciones entre las tres principales fuerzas políticas (Partido Liberal, Partido Nacional y LIBRE).

En este ambiente de tensiones y desconfianzas es complicado construir acuerdos relativos a temas relevantes del país y, de manera especial, a los temas anticorrupción que son de interés de la ciudadanía en general, pero que afectan directa e indirectamente a la élite política en su conjunto.

Un hecho destacado en este contexto lo constituye la decisión del Ministerio Público de reabrir el caso de la “Red de Diputados”, heredado de la acción penal de Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH). Según Luis Javier Santos, el jefe de la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO), en al menos 50 líneas de investigación se involucra a

1 <https://www.elheraldo.hn/honduras/sesion-congreso-nacional-interpelacion-jefe-fuerzas-armadas-honduras-JC22758144>

exdiputados y diputados actuales, y si estas se extienden a todos los casos dejados por la MACCIH superan las 150 líneas de investigación².

Lo anterior explica la significativa tensión creada entre el fiscal general del Ministerio Público y la presidencia del Congreso Nacional debido al operativo realizado por la Agencia de Investigación Criminal (ATIC, dependencia del MP), para requisar documentación en el Legislativo, relacionada con las líneas de investigación del caso de la “Red de diputados”. En el evento quedó registrada la resistencia del personal del Congreso Nacional para impedir el secuestro de la documentación buscada³. Aunque posteriormente la presidencia del Congreso entregó parte de esta información, este hecho dejó en claro la susceptibilidad de la élite política a la libre acción penal del Ministerio Público en asuntos que podrían afectarlos.

En otro orden de ideas, el Canciller de la República reveló que el gobierno de Honduras propuso una reunión (a corto plazo) con la Secretaría General de la ONU para avanzar en la negociación hacia la firma del Convenio para la instalación de la CICIH. Pocos días después de este anuncio (el 3 de diciembre) se hizo pública la decisión de la ONU de extender por cuarta vez el Memorándum de Entendimiento que habilita continuar con este proceso de negociación por seis meses más, hasta el 15 de junio del 2025⁴.

Ante este hecho, la sociedad hondureña se dividió, nuevamente, en dos polos: los que piensan que la CICIH se instalará en la actual administración, y los que creen que no es más que una confirmación del incumplimiento de esta importante promesa electoral por el partido de gobierno.

Lo cierto es que este tema marcará el debate político hondureño en el transcurso de la larga coyuntura electoral, hasta noviembre del 2025, cuando se lleven a cabo las elecciones.

2 <https://www.latribuna.hn/2024/12/02/asegura-la-uferco-red-de-diputados-tiene-abiertas-unas-150-lineas-de-investigacion/>

3 <https://criterio.hn/atic-irrumpe-en-el-congreso-nacional-y-detiene-a-asesor-legal-de-luis-redondo-por-obstruccion-de-investigacion/>

4 <https://www.elheraldo.hn/honduras/seis-meses-amplia-memorandum-entendimiento-cicoh-honduras-EB23007113>

En lo referente con el Congreso Nacional, la reactivación del tema de la CICIH debe reabrir la agenda de las reformas legales demandadas por la ONU para el establecimiento de este mecanismo internacional, que se han conocido como las “condiciones básicas” para su instalación. Estas demandas constituyen el núcleo central de la agenda de la Comisión Ordinaria Anticorrupción.

III) Hechos relevantes registrados en los medios de comunicación

A continuación, se enlistan los hechos más relevantes que reportan la prensa nacional e internacional en el marco del periodo monitoreado.

a) Continúa el proceso para la instalación de la CICIH

1. **Desclasificación del informe final de expertos de la ONU se convierte en un hecho engañoso⁵.** En agosto de 2024 –un año después de concluir la segunda visita de expertos— el canciller de la república Eduardo Enrique Reina, anunció que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) había aceptado la petición del Estado de Honduras de hacer público el informe de recomendaciones y a la vez aseguró que dicho documento sería publicado para conocimiento de la sociedad hondureña antes de la 79 Asamblea General de la ONU, celebrada, del 22 al 23 de septiembre pasado, en Nueva York, sede de este organismo mundial.

Reina afirmó que, con el visto bueno de la ONU, se podrá presentar a la población *parte* de las peticiones que ha reiterado Naciones Unidas respecto a la confidencialidad de *ciertos aspectos* en los convenios. Sin embargo, adelantó que para que eso sea una realidad, primero deberá pasar por el pleno del Congreso Nacional, es decir, por el visto bueno de los diputados, quienes tendrán la última palabra para que los hondureños y hondureñas puedan tener acceso al documento completo.

2. **Coalición hondureña pide acelerar acuerdo con ONU para la CICIH⁶.** El 23 de octubre, la Coalición Anticorrupción de Honduras pidió al Gobierno

5 <https://criterio.hn/desclasificacion-del-informe-final-de-expertos-de-la-onu-se-convierte-en-un-hecho-enganoso/>

6 <https://www.laprensa.hn/honduras/ciclh-acuerdo-onu-honduras-mou-CA22224745>

acelerar las negociaciones con Naciones Unidas (ONU) para constituir un mecanismo internacional que combata de “manera decisiva” la corrupción y la impunidad, dos flagelos que han “socavado” las instituciones del país.

Expresó su preocupación por el vencimiento, el 15 de diciembre, del memorándum de entendimiento (MOU) firmado en 2022 por el Gobierno hondureño y la ONU, porque considera que, de no avanzar en las próximas semanas, existe el riesgo de llegar al final de este proceso sin haber logrado la firma del convenio para la instalación y operación de la CICIH.

- 3. Comitiva del gobierno se reunió con subsecretario de la ONU para discutir negociación del convenio de la CICIH⁷.** El canciller Enrique Reina informó el 15 de noviembre que la comitiva del gobierno sostuvo una reunión con el subsecretario general de las Naciones Unidas (ONU), Miroslav Jenča, para discutir el convenio del mecanismo internacional anticorrupción, mejor conocido como CICIH. Reina detalló en su cuenta de red social “X”, que la reunión virtual con Jenča y su equipo técnico sucedió el día anterior.

La comitiva de Honduras fue integrada por el canciller Enrique Reina, el procurador general Tony Galeas, Rixi Moncada (ministra de Defensa) y la abogada Mayra Mejía.

- 4. Negociación para instalar la CICIH se amplía seis meses más, anuncia canciller Reina⁸.** El 3 de diciembre, el Canciller Enrique Reina informó que el memorándum de entendimiento para la instalación de la Comisión Internacional Anticorrupción (CICIH), prácticamente se amplió hasta junio de 2025, lo que constituye la cuarta prórroga desde que se firmó la primera en diciembre de 2022.

El funcionario hondureño señaló que el gobierno avanza con las negociaciones con Naciones Unidas. “Hemos estado en conversaciones y esta es una prioridad de la presidenta, lo sabe el secretario de la ONU y esperamos seguir avanzando lo más pronto para suscribir este documento”, declaró a periodista en Panamá en el marco de los actos conmemorativos a los 60 años de fundación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).

7 <https://proceso.hn/comitiva-del-gobierno-se-reunio-con-subsecretario-de-la-onu-para-discutir-negociacion-del-convenio-de-la-cicih/>

8 <https://proceso.hn/negociacion-para-instalar-la-cicih-se-amplia-seis-meses-mas-anuncia-canciller-reina/>

b) Ministerio Público requisita documentos del Congreso Nacional

- 1) Fiscal Joel Zelaya ordena secuestro de documentos en el Congreso Nacional por casos de corrupción⁹.** El 28 de noviembre, el fiscal Joel Zelaya anunció en la red social X que, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Ministerio Público, ordenó el secuestro de documentos en el Congreso Nacional vinculados a presuntos actos de corrupción.

En ese contexto, agentes de la Agencia Técnica de Investigación (ATIC) llegaron al hemiciclo legislativo en horas del mediodía para secuestrar documentación relacionada con al menos 34 diputados de diferentes partidos políticos por mal manejo de fondos.

- 2) Capturan a asesor de Luis Redondo en Congreso Nacional¹⁰.** El 28 de noviembre, el asesor de Luis Redondo, identificado como René Adán Tomé, fue detenido por agentes de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), por obstruir la investigación que se inició por el caso de subvenciones.

Durante la acción fiscal también fueron aprehendidos tres personas más, entre ellas dos miembros de la seguridad del Poder Legislativo, ya que habrían intentado oponerse a que se llevara a cabo la captura de Tomé. De momento no han sido identificados los demás detenidos junto al asesor del titular del Congreso Nacional.

- 3) Redondo tras decomiso de documentos: “Estoy en disposición de entregar información”¹¹.** El 28 de noviembre, Luis Redondo, presidente del Congreso Nacional, reaccionó en sus redes sociales sobre el secuestro de documentos en ese poder del Estado relacionados en caso de corrupción, que fue ordenado por el fiscal general Johel Zelaya. Redondo, que se encuentra fuera de Honduras, aseguró estar dispuesto a entregar toda la información para “erradicar la corrupción de raíz”, escribió en su cuenta de X.

9 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/fiscal-joel-zelaya-ordena-secuestro-de-documentos-en-el-cn-2024-11-28>

10 <https://www.elheraldo.hn/honduras/capturan-asesor-luis-redondo-congreso-nacional-rene-adan-tome-PL22928412>

11 <https://www.elheraldo.hn/honduras/luis-redondo-decomiso-documentos-estoy-disposicion-entregar-informacion-atic-subvenciones-NL22928432>

“Desde el año 2022 denuncié la corrupción público-privada de la narco dictadura, que saqueó el Estado por 12 años y 7 meses. Valoró la iniciativa del Fiscal General para iniciar investigaciones de la Red de Congresistas, que se confabularon para entregar el territorio, vender la Corte Suprema de Justicia, negociar los contratos del IHSS, los de energía, y trasladar a las ONGs fondos para la corrupción. Estoy en la disposición de entregar toda la información que esté en el Congreso Nacional. ¡Debemos erradicar la corrupción de raíz!”.

- 4) **En libertad queda asesor de Luis Redondo y personal de seguridad del CN¹²**. En libertad se encuentran ya las personas que fueron detenidas el 28 de noviembre por la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) en el Congreso Nacional, entre ellas el asesor de Luis Redondo, René Adán Tomé.

Luego de haber sido trasladadas del Legislativo a una posta policial, encachados, y custodiados por un amplio número de agentes, los aprehendidos fueron liberados el mismo día de su detención, confirmó el Ministerio Público a través de un comunicado.

- 5) **Fiscal General emplaza a Luis Redondo a entregar documentación y evidencia de supuestos actos de corrupción en ese poder del Estado¹³**. El 28 de noviembre, a través de un mensaje en la red social X, el fiscal general Johel Zelaya informó que ha instruido a fiscales de FETCCOP a requerir a Luis Redondo.

El objetivo de este requerimiento es que, en un plazo de 72 horas, se ponga a disposición del Ministerio Público toda la documentación e información electrónica relacionada con el caso de la supuesta red de diputados involucrados en actos de corrupción, así como otras líneas de investigación vinculadas a estos graves hechos.

- 6) **Redondo acusa a la Fiscalía de violar la Constitución en intervención al CN¹⁴**. El 29 de noviembre, el presidente del Congreso Nacional, Luis Re-

12 <https://www.elheraldo.hn/honduras/libertad-queda-asesor-luis-redondo-personal-seguridad-cn-DK22931882>

13 <https://oncenoticias.hn/nacionales/fiscal-general-johel-zelaya-ordena-requerir-a-presidente-del-congreso-nacional-luis-redondo/>

14 <https://www.elheraldo.hn/honduras/redondo-acusa-mp-violar-constitucion-durante-intervencion-IK22936790>

dondo, emitió un extenso mensaje a través de su cuenta de X, en respuesta a los eventos ocurridos el 28 de noviembre en el Poder Legislativo, cuando agentes del Ministerio Público ingresaron a las instalaciones a secuestrar documentos de supuestos actos de corrupción.

Redondo calificó el operativo como una “clara violación” al artículo 201 de la Constitución que garantiza la inviolabilidad de los edificios e instalaciones del Congreso Nacional.

- 7) **Congreso entrega 22 cajas de información al MP para investigación**¹⁵. El Congreso Nacional entregó el 02 de diciembre al Ministerio Público (MP), 22 cajas de documentación para que continúe la investigación del caso denominando “Red de Diputados 2.0”.

c) Subvenciones, la puerta hacia la corrupción legislativa

- 1) **Exigen mecanismos de control ante opacidad en el uso de fondos en el Congreso Nacional**¹⁶. Según datos del Portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) desde 2022 hasta agosto de 2024, el Congreso Nacional ha erogado 386,6 millones de lempiras (USD 15,5 millones) por concepto de subvenciones.

Estos fondos, que son sumas de dinero asignadas a los legisladores para apoyar a sus comunidades y proyectos sociales, han sido objeto de escrutinio por su manejo discrecional. El Poder Legislativo ha negado información sobre el monto exacto que es entregado, al igual que el listado de congresistas que han solicitado las subvenciones.

- 2) **Congreso de Honduras, opaco y cerrado, en la cola de transparencia en América**¹⁷. El Congreso de Honduras es el más opaco y cerrado del continente americano, con prácticas poco transparentes que lo mantienen en la cola del último ranking, según un informe publicado por el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2023 (ILTL 2023).

15 https://tiempo.hn/congreso-entrega-22-cajas-de-informacion-al-mp-para-investigacion/#google_vignette

16 <https://criterio.hn/exigen-mecanismos-de-control-ante-opacidad-en-el-uso-de-fondos-en-el-congreso-nacional/>

17 <https://proceso.hn/congreso-de-honduras-opaco-y-cerrado-en-la-cola-de-transparencia-en-america/>

Bajo la gestión de Luis Redondo, el actual Congreso ha sido uno de los más cuestionados de la historia, no solo por su poca habilidad para lograr consensos, sino también por la escasa transparencia en el manejo de recursos en apartados de viáticos o como el llamado “Fondo Departamental” o “Subvenciones” que son otorgados especialmente a los diputados afines al gobierno o para aquellos que apoyan algunos proyectos impulsados en el hemiciclo.

d) Instituciones anticorrupción ¿son una prioridad presupuestaria?

- 1) **Congreso Nacional culmina segunda etapa de socialización del Proyecto de Presupuesto 2025¹⁸.** El 7 de noviembre, la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional finalizó la segunda etapa de socialización del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República ejercicio fiscal 2025, realizadas con el sector privado, la sociedad civil, instituciones públicas y la academia, a fin de recibir aportes que permitan una mejor ejecución de los recursos del pueblo hondureño.
- 2) **¿Por qué Fuerzas Armadas tendrán un superpresupuesto de L15,800 millones en 2025¹⁹?** Entre la Secretaría de Defensa, a cargo de las Fuerzas Armadas, y el Instituto Nacional Penitenciario (INP), intervenido desde 2023 por los militares, se manejará un superpresupuesto de 15,800 millones de lempiras en 2025.

El Instituto Nacional Penitenciario tendrá un aumento en su presupuesto para el 2025 que supera los 2,500 millones de lempiras, un crecimiento del 100% con respecto a 2024. De acuerdo al proyecto de ley a discutirse en las próximas semanas en el Congreso Nacional, la partida experimentó un incremento interanual de 2,504.2 millones de lempiras, más del 100% en comparación con el año anterior, cuando sumaba 2,476.3 millones.

- 3) **Presidente del Congreso anuncia incremento de presupuesto para combatir la corrupción²⁰.** El anuncio de Luis Redondo se enfoca en la ampliación

18 <https://hondudiario.com/politica/congreso-nacional-culmina-segunda-etapa-de-socializacion-del-proyecto-de-presupuesto-2025/>

19 <https://www.elheraldo.hn/elheraldoplus/investigaciones/presupuesto-defensa-instituto-penitenciario-rixi-moncada-NN22583592>

20 <https://tnh.gob.hn/nacional/luis-redondo-anuncia-entrega-de-22-cajas-al-mp-para-contribuir-en-investigacion-por-corrupcion/>

del presupuesto “del Ministerio Público por varios millones de lempiras, de tal forma, que tenga los suficientes fondos para que haga lo que se requiere para el pueblo pueda ver que se está haciendo justicia».

IV) Análisis de los hechos relevantes del CESPAD

1) De nueva cuenta la CICIH en la agenda pública, colocada en clave electoral

El proceso de negociación para la instalación de la CICIH se ha caracterizado por la limitada voluntad política, opacidad y bloqueo a la participación ciudadana. La firma del Memorándum de Entendimiento, el 15 de diciembre del 2022, abrió el espacio para la negociación de un acuerdo de convenio entre la Secretaría General de la ONU y el gobierno hondureño.

El enfoque inicial adoptado por ambos organismos, en el sentido de que la instalación de este mecanismo internacional se haría “por fases”, colocó en el centro el manejo del tiempo político, un factor considerado como favorable para ambos actores. Para la ONU era importante asegurarse que existirían las condiciones necesarias para la actuación independiente, autónoma y eficaz del mecanismo internacional, teniendo presente la fallida experiencia de Guatemala (por lo menos, en el trayecto final de la CICIG). Por su parte, para la nueva administración hondureña era esencial obtener una posición ventajosa en la elección de los nuevos órganos de justicia, tanto en la Corte Suprema y el Ministerio Público.

Un aspecto clave lo sigue constituyendo la demanda de la ONU para la creación de “las condiciones básicas”, que consisten, principalmente, en la derogación y creación de nuevas leyes en el Congreso Nacional, a manera de marco habilitador para la lucha efectiva contra la impunidad y la corrupción. Hasta el momento, quedan pendientes de importancia como la derogación del Decreto 117-2019, algunas reformas al Código procesal Penal (que permitan la actuación de la CICIH como querellante), la reglamentación del proceso especial de juzgamiento de altos funcionarios (vía reforma del Código Procesal Penal) y una reforma al artículo 28 de la Ley de Municipalidades y su correlato con la Constitución de la República (artículo 324). Estos son los requisitos “mínimos” para llegar a la firma del Convenio.

En el ámbito legislativo, la correlación de fuerzas desfavorable para el partido de gobierno ha generado perdido oportunidades clave para impulsar las reformas, particularmente en momentos en los que existían condiciones favorables para la construcción de alianzas estratégicas. En la actualidad, LIBRE enfrenta un panorama aún más complejo: su bancada está fragmentada, una situación que dificulta la obtención de aliados en temas de lucha contra la corrupción, y el respaldo completo de sus propios miembros.

Este escenario ha facilitado la vigencia del Decreto 117-2019, el cual consagra la impunidad y la inmunidad parlamentaria en los ámbitos penal, civil y administrativo. La falta de voluntades políticas para su derogación, refleja la complacencia y el consenso de todas las bancadas.

Pero, para avanzar hacia la firma de un Convenio con la ONU, la “creación de las condiciones básicas” es inevitable. En la actualidad, con la firma de la cuarta renovación del Memorándum de Entendimiento, en plena coyuntura electoral, las Naciones Unidas buscarán desmarcarse del eventual fracaso de este proceso de negociación. Un paso importante en esa dirección fue la desclasificación y autorización al gobierno hondureño para la publicación del informe del Grupo de Expertos de la misión especial de mayo del 2022. Sin embargo, la Cancillería de Honduras ha retenido su difusión.

El partido de gobierno enfocará su discurso en las difíciles condiciones de negociación impuestas por la ONU, subrayando, además, la falta de voluntad de la oposición política para derogar o aprobar marcos normativos que favorezcan la lucha contra la corrupción. Asimismo, podría señalar la lentitud en las respuestas de Naciones Unidas como un argumento adicional, aunque esta crítica pierde fuerza al considerarse la falta de avances del propio gobierno en el cumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para avanzar en el proceso.

Por otro lado, las fuerzas políticas de oposición aprovecharán esta coyuntura para dirigir sus críticas hacia el gobierno, argumentando que el presidente del Congreso Nacional no ha puesto el tema en la agenda; esto le atribuiría la responsabilidad del estancamiento. En este contexto, se perfila una pugna estratégica en torno a costos y beneficios para captar el apoyo del electorado. Sin lugar a dudas, la CICIH será uno de los temas más relevantes en la agenda electoral hondureña.

En este contexto, resulta interesante observar el papel que asumirá el Congreso Nacional, especialmente en cuanto a si demostrará una auténtica voluntad política para retomar la agenda destinada a crear las “condiciones básicas” necesarias para el establecimiento de la CICIH.

2) Diferencias entre el fiscal general y la presidencia del Congreso Nacional en torno a la requisa de documentación en casos de corrupción

Uno de los factores explicativos para el funcionamiento del sistema de impunidad sistémico y estructural en Honduras, en especial durante el período de la llamada narcodictadura, ha sido la cooptación del MP por parte de las redes criminales. En este contexto, el anterior Congreso llegó al extremo de bloquear al MP sus facultades de acción penal en contra de la administración pública mediante la aprobación de tres decretos: el 57-2020 (que impedía el secuestro de documentos), el 116-2019 (que protegía a todos los actores públicos y privados que hubieran recibido y administrado fondos públicos) y, el 093-2021 (que modificó la normativa sobre lavado de activos y secreto bancario).

Uno de los mayores logros del actual Congreso Nacional ha sido la derogación de esta normativa, que había limitado al mínimo la acción de persecución penal del MP. Paradójicamente, cuando la fiscalía general ordenó la requisa de documentación en el Congreso Nacional, con base en la derogación del Decreto 57-2020, porque le devolvió sus facultades del secuestro y comiso de documentos en las dependencias de la administración pública, el personal de la presidencia del Congreso impidió la ejecución de la acción. Debido a ello, el fiscal general requirió al presidente del Congreso para que entregase la información buscada.

El personal del Congreso argumentó que la fiscalía estaba violando el artículo 201 de la Constitución de la República, el que textualmente establece que: *“Los edificios e instalaciones del Congreso Nacional son inviolables. Corresponde al presidente de la Directiva, o de su Comisión Permanente autorizar el ingreso de miembros de la fuerza pública cuando las circunstancias lo exigieren”*. No obstante, el MP no constituye una fuerza pública porque la misma Constitución de la República lo define como un *“organismo profesional especializado, responsable de la presentación, defensa y protección de la defensa y protección de los inte-*

reses de la sociedad, independiente funcionalmente de los Poderes del Estado y libre de toda injerencia político-sectaria”, artículo 232.

A pesar de las demandas del MP, la información entregada por el presidente del Congreso Nacional fue parcial; se limitó a los períodos del 2009-2020 y se omitió la documentación relacionada a su gestión. Según declaraciones de la presidencia del Congreso Nacional, esta información “aún está pendiente de entrega”, lo cual genera profunda preocupación ya que se trata de datos vinculados con la administración actual de los fondos departamentales, un tema que ha suscitado fuertes cuestionamientos a la gestión del legislativo.

La defensa con “espíritu de cuerpo” de la documentación relacionada con hechos de corrupción de congresistas y excongresistas, plantea serias dudas acerca del compromiso del poder legislativo por desmontar el andamiaje de la macro corrupción heredada, y avanzar hacia la refundación democrática del Estado.

Es innegable que la acción del MP al realizar el secuestro de documentación en el Congreso Nacional constituye un hecho histórico y ejemplar porque envía un mensaje: existe la probabilidad de que este organismo muestre un mayor compromiso en la lucha contra la criminalidad organizada y la corrupción. Pero lo cierto, es que su acción se torna inefectiva mientras se mantenga vigente el Decreto 117-2019, porque no será posible ninguna acción penal en contra de los diputados y diputadas en funciones.

3) Los subsidios gestionados por congresistas y el principio constitucional de separación de poderes

El manejo de fondos públicos, por parte de las y los diputados del Congreso Nacional ha sido una práctica histórica que se ha convertido en un instrumento de clientelismo político para ganarse la voluntad del electorado. Esta práctica fue formalizada desde el 2008 con la Ley del Fondo Departamental, la cual a lo largo del tiempo ha experimentado varias modificaciones. La derogación del Decreto 116-2019 (que reglamentaba la operación de este fondo) creó la expectativa de que esta práctica había finalizado.

Sin embargo, de acuerdo con los datos del Portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), desde 2022 hasta agosto de 2024, el

Congreso Nacional ha erogado 386,6 millones de lempiras (USD 15,5 millones) por concepto de subvenciones. Esta es una clara evidencia de que esta práctica continúa, pero para el presidente del Congreso Nacional estas subvenciones tienen propósitos diferentes a los viejos fondos departamentales y argumenta que es permitida por el artículo 22, numeral 18, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, una normativa que le otorga facultades para “Autorizar las erogaciones con cargo al presupuesto del Congreso Nacional”.

Pero, desde el derecho constitucional, esta política contradice el principio de la separación de poderes, específicamente del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. De acuerdo con la Constitución de la República en su artículo 245, numeral 19, corresponde a la presidencia de la República “administrar la hacienda pública” y el artículo 355 dispone que “la administración de los fondos públicos corresponde al Poder Ejecutivo”. El reglamento del Congreso Nacional no puede estar por encima de lo dispuesto por la Constitución. Además, la carta magna es clara al establecer que la función central del legislativo es: “Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes” (artículo constitucional 205).

A este hecho se le suma el incumplimiento del presidente del Congreso, en proporcionar la información completa sobre el uso de estos fondos. Aunque entregó al MP información parcial correspondiente a los periodos del 2009 al 2020, la omisión de información sobre su propia gestión genera inquietud. Más preocupante resulta que la ausencia de transparencia compromete la confianza pública y refuerza la percepción de opacidad que ha caracterizado al poder legislativo.

La falta de entrega de información constituye un desafío institucional a las competencias del MP, y refleja la profunda negación a rendir cuentas. En un contexto en el cual el clientelismo ha sido el vehículo de las redes de corrupción, esta conducta perpetúa un modelo que obstaculiza cualquier esfuerzo por romper con las prácticas del pasado. Mantener la vigilancia sobre esta situación será crucial para garantizar el acceso a la información y para evaluar el verdadero compromiso del Congreso Nacional con la transparencia.

En estas circunstancias, el país continúa con un Poder Legislativo afectado por una gradual erosión ética que intenta respaldar sus prácticas clientelares con endebles marcos jurídicos. La experiencia histórica evidencia que el clientelismo político fácilmente conduce a actos de corrupción, una muestra es el caso de “La

Red de Diputados”. En ese sentido, para que el Congreso Nacional asuma un rol relevante en la lucha contra la corrupción se requiere de una profunda renovación moral y ética, comenzando por la reforma democrática de su Reglamento Interno y la prohibición del manejo de subsidios por parte de las y los congresistas. Por demás, los puntos anteriormente mencionados son parte sustancial del proyecto de refundación del actual gobierno.

Las dinámicas internas descritas nos ayudan a explicar las débiles voluntades políticas del legislativo con la Agenda Anticorrupción.

4) Las prioridades presupuestarias en la lucha contra la corrupción

El presupuesto público es el instrumento que define las prioridades del país, aunque es necesario reconocer que es fuertemente afectado por el alto porcentaje (más del 25%) que debe destinarse para el pago de los servicios de la deuda externa e interna.

Al compararse el presupuesto aprobado en el 2024 y el proyecto de presupuesto del 2025 se destaca lo siguiente:

- Un decremento del presupuesto de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) en un 13%. Esta situación podría afectar su mandato en la regulación del control interno y la modernización administrativa del sector público en su conjunto.
- El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) registra un leve incremento del 0.89, una situación que continúa planteando preocupaciones sobre las capacidades de este organismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en el control de los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas.
- La Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Ministerio Público (MP) continúan con la tendencia a adjudicárseles pequeños incrementos en sus presupuestos. En el caso de la CSJ, el aumento fue de 6% y el MP en un 8%. Pero tal como lo indicó el CESPAD en la audiencia del presupuesto en el 2023 aún “no cumple con los mandatos constitucionales (3% del total de ingresos para cada institución), a pesar de los enormes desafíos del Estado en asegurar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores más vulnerables (mujeres, población LGTBIQ, comunidades agrarias, indígenas y afrodescendientes, entre varias), y la lucha contra las redes de corrupción y el narcotráfico”.

- En este contexto continúa preocupando que, al igual que en el 2024, no se incluya ninguna línea presupuestaria en apoyo a la eventual instalación de la CICIH, en un momento en el cual se ha renovado nuevamente el Memorándum de Entendimiento con la ONU.

Finalmente, es significativo señalar que la sumatoria total del presupuesto de las instituciones vinculadas al acceso a la justicia y lucha contra la corrupción (L 7,456), apenas representan el 33% del total del presupuesto destinado al sector defensa y seguridad (L 22,320), un dato inequívoco de los preocupantes grados de militarización del Estado hondureño. Es decir, del destino de recursos importantes para equipo y personal militar y de seguridad en detrimento de las demás prioridades sociales y de lucha contra la corrupción.

V) Recomendaciones

- i) Con la renovación del Memorándum de Entendimiento, el Congreso Nacional política y éticamente está obligado ante la sociedad hondureña a colocar en la agenda del pleno, las derogaciones y reformas del marco jurídico demandadas por la ONU para la instalación de la CICIH. Se trata, mínimamente, de la derogación del Decreto 117-2019, reformas al Código procesal Penal que permitan la actuación de la CICIH como querellante, la reglamentación del proceso especial de juzgamiento de altos funcionarios (vía reforma del Código Procesal Penal), y reforma al artículo 28 de la Ley de Municipalidades y su correlato con la Constitución de la República (artículo 324).
- ii) Es necesario que las organizaciones ciudadanas y los movimientos sociales propugnen por la defensa de la independencia del MP y del Poder Judicial, en la medida que estos organismos aporten evidencias que contribuyan a asegurar el acceso a una justicia efectiva e incluyente. En diseños constitucionales en crisis, como el hondureño, esos principios fácilmente son erosionados. Un diálogo ciudadano franco y efectivo con el MP y el Poder Judicial puede contribuir a su independencia y renovación.
- iii) El Poder Legislativo tiene que plantearse una profunda reforma moral que lo coloque en condiciones para convertirse en un actor relevante para el desmontaje de las estructuras de la macro corrupción, heredadas de la narcodictadura. Se trata de emprender la refundación de este poder de Estado, la cual debería incluir la derogación inmediata de la impunidad e inmunidad

- jurídica (Decreto 117-2019), la eliminación de todo tipo de subsidios/bonos como instrumentos de clientelismo político en esta coyuntura electoral y la reforma democrática del Reglamento Interno que regula su funcionamiento.
- iv) Instamos al presidente del Congreso Nacional a garantizar la entrega completa y transparente de la documentación relacionada con el manejo de fondos departamentales (o subsidios entregados a los diputados y diputadas), incluyendo los que corresponden a su gestión. Esta acción contribuirá a recuperar la credibilidad institucional y a abordar de manera efectiva las inquietudes relacionadas con la opacidad.
 - v) En el proceso de aprobación del presupuesto del 2025, se debería incluir una partida especial en apoyo a la instalación de la CICIH (en lo que correspondería al apoyo logístico y otras acciones para su operación inicial). Políticamente sería una expresión de la voluntad política del Congreso Nacional y del actual gobierno, a favor del establecimiento de esta misión internacional.